



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 428

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 28 DE SETIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 574, PRESENTADA POR DOÑA: **MARITZA JULIA VILELA ALVAREZ**, IDENTIFICADA CON DNI N° 21814216, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 178 DE:

**COMPRA - VENTA, HECHO POR: MARIO BIGGIO COVARO A FAVOR DE: TEOBALDO CARBAJAL Y ESPOSA**, CON FECHA 12 DE JULIO DEL 1979, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 646 VUELTA AL 649 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1979 - 1980, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DONA: **MARITZA JULIA VILELA ALVAREZ**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21814216, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 03 DE OCTUBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/10/2023 12:11:17-0500





FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/10/2023 12:09:46-0500

NÚMERO CIENTO SETENTIOCHO.- EN CHINCHA ALTA, A DOCE  
DE JULIO DE MIL NOVE-  
COMPRA VENTA CIENTOS SETENTINUEVE,  
ANTE MÍ DANIEL ÁBREGO  
DON: MARIO BIGGIO COVARO DEL RÍO, ABOGADO NOTA-  
RIO, INSCRITO EN EL RE-  
A FAVOR DE GISTRO MILITAR CON LI-  
BRETA DE CONSCRIPCIÓN  
DON: TEBALDO CARBAJAL Y ESPOSA.- NÚMERO TRECIENTOS SE-  
TENTIOCHO MIL TRECEN-  
TOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO  
CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRECIENTOS NUEVE  
Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SEIS MILLONES TRECIENTOS  
SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS Y LOS TESTIGOS QUE AL  
FINAL SE EXPRESAN FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE, DON MARIO  
BIGGIO COVARO, MAYOR DE EDAD, CASADO, INDUSTRIAL, DE NACIONAL-  
IDAD ITALIANO, CON CARNET DE EXTRANJERIA NÚMERO CUARENTIUN  
MIL SETECIENTOS CUARENTIOCHO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON  
EL NÚMERO SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTINUEVE MIL CUA-  
TROCIENTOS NOVENTTRES Y, DE OTRA PARTE, DON TEBALDO CARBA-  
JAL ÁVALOS, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE  
CONSCRIPCIÓN NÚMERO DOSCIENTOS SETENTINUEVE MILLONES OCHO-  
CIENTOS SETENTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EN EL REGISTRO  
ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTIUN  
MIL SETECIENTOS VEINTE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚ-  
MERO P- CIENTO OCHENTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTITRES  
Y SU ESPOSA DOÑA OLGA TABAYCO SOTELO DE CARBAJAL, MAYOR DE  
EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, ING-  
CRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES  
QUINIENTOS NOVENTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EN EL REGIS-

*Se dio Test.  
y partes para  
el R.P.I.  
14.7.79.-*



SEISCIENTOS CUARENTISIETE

14752148

NOTARIA PUBLICA  
SANTO ANDRÉS DEL INIO

...TRO TRIBUTARIO CON EL NÚMERO CINCO R- TREINTA MIL SE-  
TECIENTOS VEINTITRES.-LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD,  
Y CINCO DEL LUGAR, SUPRACANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GE-  
NERALES LOS PERUANOS, VECINOS DEL LUGAR, INSTRUIDOS EN EL  
IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO  
ASÍ COMO A LOS TESTIGOS QUE HAN SOLICITADO Y QUE SE EXPRESAN  
AL FINAL DE ESTA ESCRITURA DE QUE DOY FE; Y CUMPLIDAS LAS  
PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIENO AL CUARENTIENO  
INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FE, SO-  
LICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COM-  
PRAVENTA QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SI-  
GUIENTE: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE  
ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE COMPRAVENTA QUE  
CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VENDEDOR, DON MARIO BIGGIO COVA-  
RO, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS  
CINCUENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTITRES Y, DE OTRA PAR-  
TE, COMO COMPRADORES: DON TEOBALDO CARBAJAL ÁVALOS, CON LIBRE-  
TA TRIBUTARIA NÚMERO P- CIENTO OCHENTISIETE MIL SEISCIENTOS  
CINCUENTITRES Y SU ESPOSA DOÑA OLGA TAGAYCO DE CARBAJAL, CON  
LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO CINCO R- TREINTA MIL SETECIENTOS  
VEINTITRES, CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - P R I M E R O.  
DON MARIO BIGGIO COVARO, ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES TER-  
RENCOS DE CULTIVOS UBICADOS EN EL PAGO DE ACEQUIA GRANDE TO-  
MA DE COLQUE Y FLORES DEL VALLE DEL DISTRITO DE SUNAMBE, DE  
ESTA PROVINCIA: EL PRIMER TERRENO QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SU-  
PERFICIAL DE DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE METROS CUA-  
DRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD  
DE IGNACIA HUAROTE VIUDA DE GUTIERREZ; POR EL SUR, CON PRO-  
PIEDAD DE LA TESTAMENTARIA DE ANSELMO QUIROPE Y PEDRO MEGÍAS;  
POR EL ESTE, CON LA DE PEDRO RAMOS Y POR EL OESTE, CON LA DE



////... José MARTINEZ. - ESTE TERRENO LO HUBE POR COMPRA A  
DOÑA ROSA JESÚS YOLANDA CALABRESSE CONFORME A LA ESCRITURA  
DE FECHA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTICUATRO  
CELEBRADA POR ANTE EL FINADO NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, DON  
NÉCTOR E. ALVA. - SEGUNDO TERRENO QUE TIENE EL ÁREA DE MIL  
SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS ENCERRADOS POR LOS  
SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, SUR Y ESTE, CON PROPIEDAD  
DE DON MARIO BIGGIO Y POR EL OESTE, CON LA DE JOSÉ QUISEP.  
TERCER TERRENO CON LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE OCHO CIENTOS  
CINCUENTICINCO METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS  
GENERALES: POR EL NORTE, SUR, ESTE Y OESTE, CON PROPIEDAD DE  
DON MARIO BIGGIO. - ESTOS DOS TERRENOS LOS ADQUIRÍ POR COMPRA  
A DON MANUEL CONCEPCIÓN QUISEP Y OTROS POR LA ESCRITURA DE  
FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTICUA-  
TRO CELEBRADA POR ANTE EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD, DON NÉCTOR  
E. ALVA Y, CUARTO TERRENO CON EL ÁREA DE SETECIENTOS METROS  
CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, SUR, ES-  
TE Y OESTE, CON PROPIEDAD DE DON MARIO BIGGIO. - ESTE TERRENO  
LO HUBE POR COMPRA A DON JOSÉ QUISEP CONFORME CONSTA DE LA  
ESCRITURA DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS  
CUARENTISiete EXTENDIDA TAMBIÉN ANTE EL FINADO NOTARIO DE  
ESTA LOCALIDAD, DON NÉCTOR E. ALVA. - S E G U N D O. - EL VEN-  
DEDOR, DON MARIO BIGGIO, DECLARA QUE LOS TERRENOS DESCRITOS  
EN LA CLÁUSULA PRIMERA EN LA ACTUALIDAD FORMAN UNA SOLA UNI-  
DAD INMOBILIARIA CON EL ÁREA QUE SEGÚN REMENSURA PRACTICADA  
POR EL AGRIMENSOR SEÑOR DON ISIDORO REJAS Y POSTERIORMENTE  
POR LOS INGENIEROS DEL CUERPO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y ZONA; DE VEINTE MIL CIENTO METROS CUADRADOS QUE  
CUBRIJE EL ÁREA DE LOS TERRENOS ANTES DICHO QUE FUÉ DE  
DIESCINQUE MIL QUINIENTOS OCHENTIOCHO METROS CUADRADOS. -



OTRISCIENTOS CUARENTIOCHO-

14752146



SON SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, EN UNA LINEA RECTA DE NOVENTISIETE METROS LINEALES CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES CON LA PROPIEDAD DE DON EULOGIO MATEO Y DE DOÑA IGNAZIA HUAROTE VIUDA DE GUTIERREZ; POR EL SUR, TAMBIÉN EN UNA LINEA RECTA DE OCHENTIUN METROS LINEALES CON LA PROPIEDAD DE JUAN MESIAS; POR EL ESTE, EN UNA LINEA QUEBRADA DE TRES SEGMENTOS: DE CUARENTA METROS LINEALES; NOVENTA METROS LINEALES Y OCHENTIUN METROS LINEALES LAS PROPIEDADES DE GRACIINI MEJIA, TESTAMENTERIA GARCIA E ISABEL SOTELO Y DE VALENTIN ALCALA Y POR EL OESTE, EN UNA LINEA DE DOS SEGMENTOS: CIENTO CINCO METROS LINEALES Y CINCUENTISIETE METROS LINEALES COLINDA CON LAS PROPIEDADES DE DOMINGO MESIAS, JOSÉ MAYIAG, SEVERO ÁVALOS HOY SUS SUCCESORES. - T E R C E R O. - POR EL PRESENTE CONTRATO, DON MARIO BIGGIO COVARO, DÁ EN VENTA REAL Y TRANSNACIÓN PERPETUA A FAVOR DE DON TEOBALDO CARBAJAL ÁVALOS Y ESPOSA DOÑA OLGA TASAYCO DE CARBAJAL Y ÉSTOS COMPRAN EL TERRENO DE CULTIVO DESCRITO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE COMPRENDIENDO SE EN LA COMPRA VENTA EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS Y SALIDAS, DERECHOS DE AGUA, AIRES, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD. - C U A R T O. - EL PRECIO DE LA COMPRA VENTA LIBREMENTE PACTADO POR LOS OTORGANTES ES LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL SOLES ORO ( SOLES ORO DOSCIENTOS MIL ) QUE LOS COMPRADORES PAGARAN AL VENDEDOR AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA BAJO FE NOTARIAL. - Q U I N T O. - LOS CONTRATANTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA MEDIDO DOLO, ERROR, LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE TIENDA A RESTRINJIR LA VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO EL VENDEDOR A LA EVICCIÓN Y CANEAMIENTO CON ARREGLO A LEY. - S E X T O. - EL VENDEDOR DECLARA



////...IGUALMENTE QUE EL TERRENO QUE VENDE POR LA PRESENTE  
LO VIENE TRABAJANDO HASTA LA FECHA EN FORMA PERSONA Y DIRECTA  
QUE NO TIENE PERSONA ALGUNA QUE PUDIERA SER BENEFICIARIA  
DE LA LEY DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE AMPLIATORIAS  
Y CONEXAS Y QUE EL DICHO TERRENO NO SE DEGRADARA DE OTRO  
DE MAYOR ÁREA.- S E T I E O.-VENDEDOR Y COMPRADORES SE SOLI-  
DARIZAN EN FORMA MANCOMUNADA PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN  
PREDIAL Y MUNICIPAL QUE PUDIERA ESTAR PENDIENTE DE PAGO Y GE-  
RALAN POR DOMICILIO VENDEDOR EN LA AVENIDA VICTORIA DE BAL-  
CONCITO Y LOS COMPRADORES EN LA AVENIDA ILDEFONSO HÚNTIC  
TRECIENTOS CUARENTINUEVE, DE ESTA CIUDAD.- USTED SEÑOR NO-  
TARIO, SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO  
A LEY.- CHINCHA, DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUE-  
VE.- ALBERTO BELLIDO.- ABOGADO REGISTRO NÚMERO CIENTO VEINTI-  
DOS.- MARIO BIGGIO.- TEOBALDO CARBAJAL ÁVALOS.- OLGA TAGAYCO  
DE CARBAJAL.- BANCO DE LA NACIÓN.- RECIBO NÚMERO CIENTO MIL CIE-  
NTO NOVENTICUATRO MARIO BIGGIO COVARO.- TEOBALDO CARBA-  
JAL ÁVALOS.- COMPRA VENTA.- PRECIO SOLES ORO DOSCIENTOS MIL  
ÁLCABALA Y ADICIONAL SOLES ORO VEINTICUATRO MIL.- FIRMADO JE-  
SÉ A. GARCIA MENDOZA.- FECHA DE PAGO DOCE DE JULIO DE MIL NO-  
VECIENTOS SETENTINUEVE.- BANCO DE LA NACIÓN-DEPARTAMENTO DE  
RECAUDACIÓN.- CHINCHA.- DOS FIRMAS ILIGIBLES.- DOS SELLOS.-  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- DIRECCIÓN GENERAL DE CON-  
TRIBUCIONES.- DECLARACIÓN JURADA.- VENDEDOR: MARIO BIGGIO CO-  
VARO.- COMPRADOR: TEOBALDO CARBAJAL ÁVALOS.- COMPRA VENTA.-  
FECHA DEL CONTRATO DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTI-  
NUEVE.- UBICACIÓN DEL BIEN: ACTUJIA GRANDE TOMA COLQUE.- PRE-  
CIO SOLES ORO DOSCIENTOS MIL.- AL CONTADO.- ÁLCABALA Y ADICIO-  
NAL SOLES ORO VEINTICUATRO MIL.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN  
UN EJEMPLAR DE LA MINUTA.- UN EJEMPLAR DEL COMPROBANTE DE PA-



ESCRITURAS CUANTITATIVAS



14752144

NOTARIA PUBLICA  
CALLE AGUERO DEL RIO

//////...GO.-UN EJEMPLAR DE LA DECLARACIÓN JURADA.-MARIO BIGGIO.-TEOBALDO CARBAJAL AYALOS.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-DECLARACIÓN JURADA.-MARIO BIGGIO COVARO.-UBICACIÓN DEL PREDIO RÚSTICO.-DISTRITO SUNAMPE.-AUTOVALUO DEL PREDIO SOLES ORO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS.-FIRMADO MARIO BIGGIO COVARO.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.-UNA FIRMA ILIGIBLE.-FECHA DE LA RECEPCIÓN ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE.-UNA FIRMA ILIGIBLE.-UN SELLO.-DEL ANEXO DEL MISMO AUTOVALUO DE DON MARIO BIGGIO COVARO CON LA INDICACIÓN DEL ÁREA, LINDEROS, VALOR DEL METRO CUADRADO, FECHA EN QUE FUE ADQUIRIDO EL TERRENO Y CON LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-COMPROBANTE DE PAGO.-MARIO BIGGIO COVARO.-TOTAL DEL AUTOVALUO SOLES ORO TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTIDOS.-IMPUESTO ANUAL SOLES ORO VEINTIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTINUO.-PAGADO HASTA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE.-SOLES ORO SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA.-FIRMADO: MARIO BIGGIO.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.-UNA FIRMA ILIGIBLE.-UN SELLO.-SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO CIENTO SETENTINUEVE; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE SATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CON LOS TESTIGOS DON FORTUNATO QUIROPE SALAZAR Y DON DANIEL GONZALES SARAVIA, AMBOS MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES, INSCRITOS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON LOS NÚMEROS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS, RESPECTIVAMENTE, AMBOS CON CONCIENCIA DE SU FRAGIO, DE ESTA VECCINDAD, DE QUE SOY PÉ.-ÁGI COMO TAMBIÉN



DOY FE DE QUE AL PROCEDER A FIRMARSE LA ESCRITURA DON THO-  
BALDO CARBAJAL AYALOS Y ESPOSA DOÑA OLGA TABAYCO DE CARBAJAL  
ENTREGARON EN MI PRESENCIA A DON MARIO BIGGIO COVARO LA CAN-  
TIDAD DE DOSCIENTOS MIL SOLES ORO, EN DINERO EFECTIVO, BILLES-  
TES DE ACTUAL CIRCULACIÓN COMO PRECIO TOTAL A QUE SE REFIERE  
LA PRESENTE ESCRITURA.-

*[Handwritten signatures and names: Tabayco, Biggio, and others]*

Numero cincuete setentisimo en blanda  
Testamento de don  
Guinardo Hermendo Garcia -  
En blanda  
Acta, a  
sobre el  
julio de  
mil nove-  
cientos seten-  
tinueve, en  
nueva guinea,  
encuentrandome en mi oficio solo en  
Stelia de ciento cincuenta y el notario  
Francisco de la Provincia Daniel Abre-  
gu del Rio, inscrito en el Registro  
Militar con el numero, Francisco  
setentisiete mil Francisco cincuenta y dos,  
en el Registro Electoral con el numero

*no es test.*



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/10/2023 12:10:51-0500